

# El ICAC publica una norma para mejorar la transparencia de la información financiera de las empresas

Publicado 11/03/2019 19:11:45CET

MADRID, 11 Mar. (EUROPA PRESS) -

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha publicado una resolución que regula la presentación de instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital para mejorar la transparencia de la información financiera de las empresas, que será de aplicación a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020.

Según ha informado el ICAC, hasta ahora no existía en España una regulación completa de las implicaciones contables de la regulación mercantil de las sociedades de capital.

La finalidad de la norma es mejorar la calidad y transparencia de la información financiera publicada por las empresas, facilitando a los usuarios de dicha información la toma de decisiones económicas al dotar de mayor seguridad jurídica el registro contable de estas operaciones, cuyas implicaciones contables son "relevantes".

Por un lado, desarrollará los criterios de presentación de los instrumentos financieros (como acciones, participaciones y obligaciones) en el balance de las empresas españolas. Estos criterios están alineados con la normativa internacional de referencia adoptada por la Unión Europea y deben seguirlos tanto la empresa española que emite los instrumentos como el socio o inversor que los suscribe o adquiere.

Asimismo, para aclarar las implicaciones contables de la regulación mercantil de las sociedades de capital precisa el tratamiento contable de las diferentes aportaciones sociales, las operaciones con acciones y participaciones propias de la entidad o de la dominante, la subsanación de errores, la aplicación del resultado, las operaciones de aumento y reducción del capital, de emisión de obligaciones, disolución y liquidación y modificaciones estructurales.

Según ha destacado el ICAC, se trata de una norma de "especial relevancia", ya que aclara cómo las empresas españolas deben tratar contablemente las distintas operaciones e instituciones contempladas en la regulación mercantil, desde el capital que reciben al emitir sus instrumentos financieros para financiar sus actividades, hasta las magnitudes que deben tener en cuenta a los efectos de distribuir el beneficio entre sus socios.

Además, la resolución incorpora soluciones prácticas de acuerdo con el principio de proporcionalidad, en cuanto que las soluciones se han recogido una vez constatado que no existen otras opciones menos restrictivas para las empresas.

Adicionalmente a los trámites de consulta previa y audiencia pública, la resolución se ha elaborado en el ICAC contando con la participación de representantes del Ministerio de Justicia, catedráticos de contabilidad, representantes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España, la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, la Intervención General de la Administración del Estado, el Consejo General de Economistas y el Instituto Censores Jurados de Cuentas, representantes de empresas cotizadas y representantes de asociaciones de emisores de principios y criterios contables.